



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0460-17-EP**, presentada por Ricardo Patricio Rosales Salvador, gerente general de AEKIA S. A., en contra del auto de 26 de enero del 2017, dictado por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación 037-2017, 100-2014, seguida en contra del director general y directora nacional de Auditoría e Inspecciones (e) del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 01 de marzo de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc